

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Negociado de Servicio Forestal
División de Investigación Forestal**



**Plan para Establecer Prioridad de Adquisición
en el Corredor Ecológico de San Juan**

Mayo 2008

Introducción

La Ley Número 206 de 28 de agosto de 2003 designa aproximadamente 1,000 cuerdas de los terrenos en la ciudad capital como el Corredor Ecológico de San Juan (CESJ). Esta Ley presenta un gran esfuerzo y oportunidad para la protección y conservación de los recursos naturales para esta zona del país. La Ley 206 describe textualmente y provee un listado (con sus respectivos números de catastro) de las propiedades públicas y privadas que han de adquirirse eventualmente en el CESJ. Las fincas que comprenden el CESJ, representan los principales remanentes de áreas verdes y boscosas dentro del área urbanizada de San Juan. La Ley del Corredor Ecológico de San Juan faculta al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) para la adquisición de todos los terrenos que comprenden el corredor. El Artículo 6 en dicha Ley, autoriza la adquisición de terrenos mediante la expropiación forzosa, la adquisición voluntaria por donativo o compra, la permuta, la constitución de una servidumbre de conservación, el arrendamiento, y cualquier otro modo de adquisición legal del dominio o de un derecho real, de las fincas comprendidas en la zona designada como Corredor Ecológico. Este Artículo, además, establece en el inciso B que se transfieren al DRNA todos los terrenos que son los bienes patrimoniales o de dominio público en el Corredor propiedad del pueblo de Puerto Rico y administrados por otras agencias.

Con el fin de establecer la prioridad de adquisición para el CESJ se redactó un bosquejo en donde se establecieron ocho (8) criterios para considerarse ante la evaluación de los terrenos que comprenden el área designada. Estos criterios recibieron un valor para que según fueran considerados se sumaran los puntos y se establecieran prioridades de adquisición.

Criterios para Plan de Adquisición de Terrenos en el Corredor Ecológico

1. Presión de desarrollo por la cercanía a zonas comerciales y acceso a vías principales

		Puntos
a. la presencia de una consulta de ubicación	=	2
b. Acceso a vías principales	=	1
c. Conocimiento de un desarrollo a proponerse	=	2

2. Fincas con violaciones ambientales

a. Movimiento de la corteza terrestre y tala de árboles	=	3
b. Deposito de basura y/o descargas de aguas usadas	=	1

3. Influencia directa con la Ciudad Red (tren Urbano, UPR, UMET)

a. Si tiene influencia o está en proximidad	=	1
b. No tiene influencia y no está en proximidad	=	0

4. Esta la propiedad en las cercanías de un cuerpo de agua

a. Si está cercana a un cuerpo de agua o quebrada	=	1
b. No está cercana a un cuerpo de agua o quebrada	=	0

5. Tamaño de la Finca

a. Terreno considerado mayor de 5 cuerdas	=	1
b. Terreno considerado menor de 5 cuerdas	=	0

6. Madurez de la vegetación y %de cobertura de la capa vegetal

a. Propiedad cubierta con mayor de 75% con árboles	=	1
b. Propiedad cubierta con menos de 75% con árboles	=	0

7. Propiedad con colindancias protegidas y recuperada continuas con áreas para adquirirse

a. Propiedad continúa	=	1
b. Propiedad no continúa	=	0

8. Áreas con posibilidad de uso recreativo

a. Con posibilidad de uso o con potencial recreativo	=	1
b. Sin posibilidad de uso o poco potencial recreativo	=	0

Metodología

Para llevar a cabo el proceso de establecer prioridad de adquisición se utilizó un Sistema de Información Geográfica (SIG), específicamente el Programa ARCMAP 9.0. A este programa se le agregaron una serie de capas digitales para poder realizar este análisis. Estas capas incluyeron:

- Imágenes aéreas de San Juan - DOQ del 2004
- Parcelario de San Juan (Concentrado en las Parcelas que Identifica la Ley Num. 206 del año 2003 o Ley para designar el Corredor Ecológico de San Juan)
- Vegetación del CESJ (según digitalizado por el Negociado de Servicio Forestal)
- Ríos y Quebradas
- Puntos de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS por sus siglas en inglés) de áreas con problemas de depósito de basura, escombros, etc. Estos datos se adquirieron durante visitas de campo por personal del Negociado de Servicio Forestal con la colaboración de miembros de la Comisión del Corredor Ecológico.
- Puntos de Consultas de Ubicación (Junta de Planificación)

En el SIG se le añadió a la Tabla de Atributos del Parcelario Digital del CRIM que integran el CESJ ocho (8) renglones según los criterios escogidos para esta evaluación. A cada parcela se le añadió el valor pertinente en la tabla para cada renglón que aplicase según las características de la parcela. Luego se sumaron los diferentes renglones y se obtuvieron los valores finales para cada parcela. Estos resultados han sido proyectados en el mapa del anejo 2.

Para este análisis no se excluyeron las parcelas que ya el DRNA ha adquirido o aquellas que ya tienen titularidad, entidades gubernamentales.

Resultados

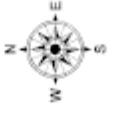
Se evaluaron un total de 255 parcelas. La mayor puntuación fue de 9 y solo una parcela obtuvo ese valor. Al otro extremo, hubo un total de 54 parcelas que no obtuvieron valor alguno. La tabla 1 presenta las puntuaciones y la cantidad de parcelas que obtuvo el valor correspondiente.

Cantidad de Parcelas	Puntuación Obtenida
1	9
1	7
3	6
12	5
25	4
38	3
40	2
81	1
54	0

Según los 8 criterios utilizados en esta evaluación las áreas de mayor prioridad para la adquisición se concentran en el llamado Conector, la Cantera, el terreno de los Capuchinos alrededor del Hospital San Juan de Capestrano y el área de Monterrey.

Anejo 1

**Mapa del Corredor Ecológico de San Juan
Parcelas que Componen los Terrenos**



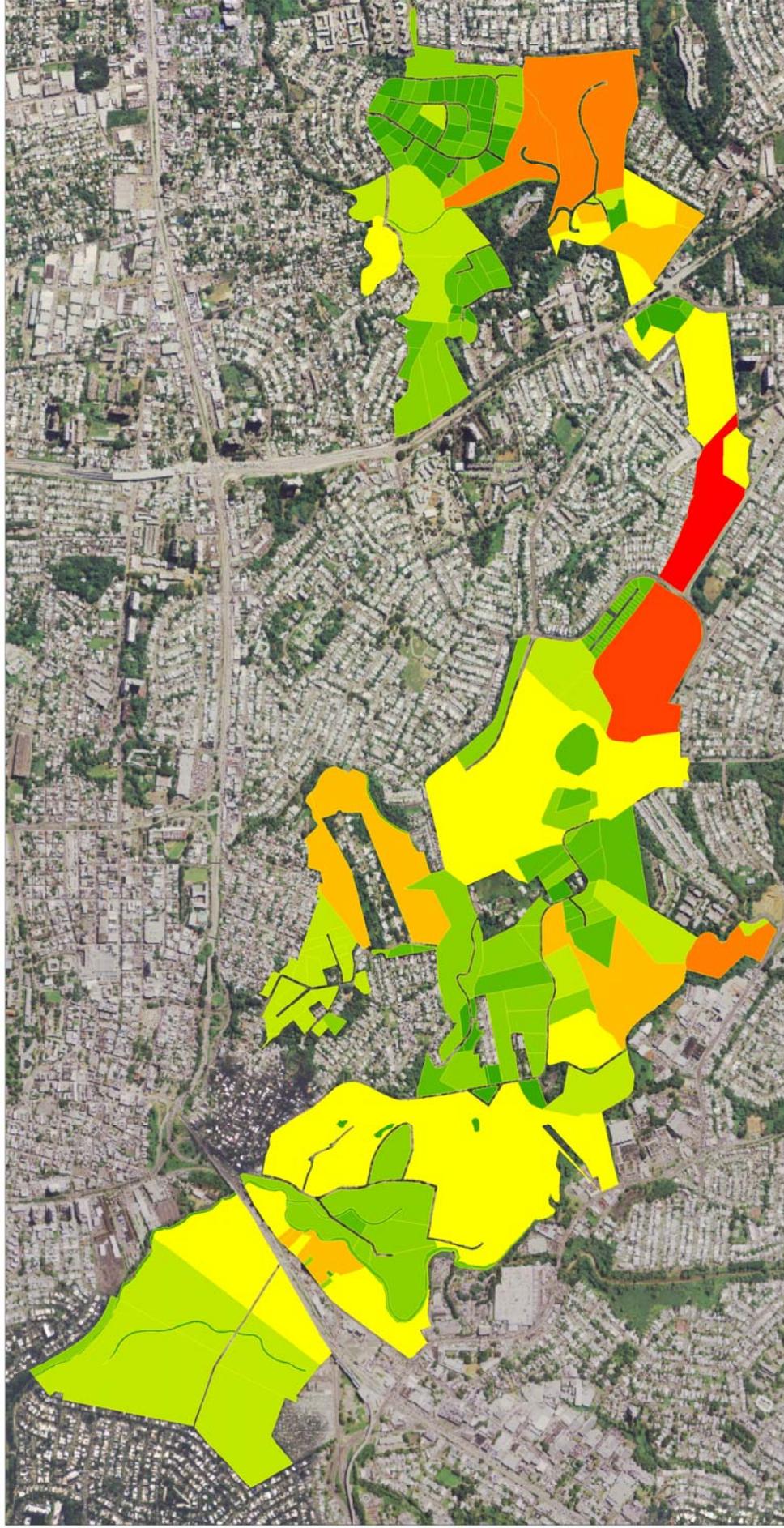
Corredor Ecologico de San Juan



Anejo 2

**Mapa de los Resultados de Análisis para Establecer Prioridad de
Adquisición para el Corredor Ecológico de San Juan**

Corredor Ecológico de San Juan



Este mapa refleja los resultados de la evaluación realizada utilizando 8 criterios para establecer las prioridades de adquisición de terrenos para el Corredor Ecológico de San Juan.

